



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Gabriel Jaime Castaño
Demandado	Jaer Augusto Jaramillo Rodríguez
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00514
Asunto	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

1. Atendiendo que los hechos y pretensiones deben guardar similitud conforme a lo estipulado en el numeral 5 del art 82 del CPG., adecuará a partir de cuándo pretende el cobro ejecutivo de los intereses de mora.
2. En virtud de lo dispuesto en numeral 10 del artículo 82 ibidem en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, señalará si la parte demandante y la demandada tienen correo electrónico, en caso positivo manifestará frente al último como lo obtuvo y adjuntará prueba de ello. En igual sentido, indicará la dirección física y la del correo electrónico de la profesional del derecho el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.
3. De conformidad con el artículo 6 del Decreto en mención, manifestará bajo la gravedad del juramento si la apoderada judicial o la parte actora tienen bajo su custodia el original del título ejecutivo y poder, mientras sea posible o se requiera para aportarlo.

De lo anterior, se remitirá en un escrito integrado de la demanda al correo judicial del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
6 **JUEZ**

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6c84b4d013ea93d2c28dcb1ac40fd2862af45c0e5b2091882c67828fd4fe22c

Documento generado en 11/09/2020 03:14:14 p.m.